

CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H. CONDICIONES Y RESTRICCIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL “Abracadabra de sorpresas instantáneas”

La copropiedad, dentro de sus políticas de mercadeo común, organiza este sorteo promocional, debidamente autorizado, dirigido a los directos compradores de establecimientos de comercio ubicados en locales privados del **CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ**, que se vinculen a este sorteo, según las siguientes reglas que en ningún caso deben entenderse como discriminatorias:

1. Por cada CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) **no acumulables** en compras efectuadas entre el 26 de octubre y el 31 de octubre del 2020 hasta las 2:00pm en establecimientos comerciales, así como los comercios que se encuentran ubicados en zonas comunes del CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ. La persona que haya efectuado la compra y como tal figure en la **factura**, podrá ingresar a la página www.multicentroibague.com inscribir su factura por el monto igual o superior a (\$50.000).
2. luego de haber efectuado el registro de su factura en www.multicentroibague.com, el padre o adulto responsable se debe dirigir inmediatamente junto al niño(a) al punto de información del Centro Comercial, y enseñar la pantalla del celular con el mensaje del registro realizado y factura en mano.
3. En el punto de información estará ubicado **“El Tornado Multicentro”**, en dónde el niño o adulto ingresará su mano para tomar una boleta en la que está escrito el premio a ganar. (Antes y después de tomar el papel, se realizará la desinfección de manos cumpliendo con el protocolo de bioseguridad).
4. Las sorpresas instantáneas puede ser alguna de estas opciones: Colores+sacapuntas, colores+dibujos para pintar, pelota playera.
5. El registro y participación del sorteo **no asegura ganar premio**, habrá boletas con el mensaje: “Sigues en nuestro corazón”, el cual significa que tendrá que volver a inscribir otra factura para tener la oportunidad de ganar de nuevo.
6. Únicamente podrán registrarse, participar y eventualmente ser ganadores las personas naturales, mayores de edad, que hayan sido quienes efectuaron directamente la compra. Los clientes deben ingresar las facturas en nuestra página web donde se pedirán y registrarán sus datos personales. El potencial participante deberá suministrar todos los datos requeridos y especialmente, nombre completo, identificación, dirección, barrio, número telefónico y correo electrónico.
7. No participan las facturas por servicios; por compras de divisas; por pago de servicios públicos e impuestos; tampoco participan recibos de caja, cotizaciones, pedidos, comprobantes “plan separe”, abonos a compras o similares. Los premios no son redimibles en dinero en efectivo, ni se pueden cambiar por otros destinos diferentes a los establecidos.

8. La copropiedad podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio verificar que toda la información suministrada por los participantes sea veraz y que cumplan con la reglamentación del sorteo; antes de la entrega del premio la copropiedad podrá excluir del sorteo las personas, inscripción o establecimientos que incumplan con el presente reglamento. En caso de comprobarse algún tipo de fraude o de incumplimiento del reglamento por un ganador éste será excluido del sorteo y perderá el premio, el cual se sorteará nuevamente, de acuerdo con lo estipulado.
9. Los participantes autorizan a la copropiedad AL **CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ** a incluir los datos personales en su base de datos; y aceptan que su nombre, imagen y fisionomía sean usados por la copropiedad a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio incluido internet con fines comerciales e informativos, sin remuneración o contraprestación de ningún tipo para el participante. Todos los datos de las facturas registradas, de los establecimientos emisores de las facturas, de los compradores y ganadores, serán inscritos a través del programa de fidelización del Centro Comercial, datos que podrá utilizar la copropiedad en sus programas de mercadeo institucional. Todos los documentos, registros digitales, filmicos, fotográficos y similares asociados con el evento, son de propiedad de la copropiedad y pueden ser utilizados libremente por el Centro Comercial Multicentro Ibagué P.H. sin ninguna contraprestación. Atendiendo las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, sobre Protección de Datos Personales.
10. La COPROPIEDAD es ajena a la actividad comercial de los establecimientos de comercio participantes; estos son los responsables por sus actividades, precios, calidades, publicidad y garantías.
11. La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de su reglamento en su totalidad. Los participantes deberán acreditar el cumplimiento con las normas indicadas en este reglamento y responderán por su incumplimiento.

YASMITH MENDEZ JURADO

Directora De Mercadeo y Comercial